



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

BUENOS AIRES, 28 de febrero de 1985.

VISTO la resolución n° 421/84, elevada "ad-referendum" por la Facultad Regional Tucumán, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de (1) equipo microcomputador personal NCR DECISION MATE V, ofrecida por la Comisión - Ejecutiva del Bono Contribución Análisis Universitario de Sistemas y la Agrupación Nueva Generación Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa - que se lleva a cabo en la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 27 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º Aceptar la donación del microcomputador detallado por la Facultad Regional Tucumán en su resolución n° 421/84, valuado en SEISCIENTOS MIL PESOS ARGENTINOS (\$a 600.000-).

ARTICULO 2º Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la facultad regional a la Comisión Ejecutiva del Bono Contribución Análisis Universitario de Sistemas y la Agrupación Nueva Generación Universitaria, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3º Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Tucumán a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 22/85

sam